

Preguntas y respuestas para la tercera convocatoria de investigación del Fondo Fundación WWB Colombia para la Investigación

Contenido

Acerca del periodo de aplicación.....	1
Indicaciones generales.....	1
Aplicación de grupos de investigación	4
Aplicación de estudiantes de maestría y doctorado	6
Acerca del presupuesto.....	6
Acerca del periodo de legalización.....	9

Acerca del periodo de aplicación

Indicaciones generales

1. ¿En qué consiste el periodo de aplicación?

R/ Abarca desde el 10 de abril de 2019 hasta el 2 de septiembre de 2019. Durante este periodo los y las aplicantes deberán adjuntar en la plataforma la documentación mencionada como requisito para esta fase.

2. ¿Cómo se aplica a la convocatoria?

R/ Debe ingresar a la [página web](#) del Fondo, y en la pestaña “Postular mi proyecto” encontrará el enlace para iniciar su inscripción. Complete su información personal y los datos del proyecto. Antes de enviar la solicitud asegúrese de que la información suministrada es correcta, pues no podrá hacer cambios una vez envíe su aplicación.

3. En los términos de referencia se menciona un formato anexo, pero no existe un enlace que lleve al formato para diligenciar.

R/ Los formatos para participar en la convocatoria de investigación pueden ser descargados en la página web del fondo en el siguiente enlace: <http://fondoparalainvestigacion.fundacionwwbcolombia.org/proyecto/> o, ingresando a la plataforma de aplicación, iniciando su proceso de inscripción a la convocatoria, haciendo clic en la opción “Documentos”.

4. ¿Cuál es el límite de palabras que se debe presentar en el informe de estructuración del proyecto de investigación?

R/ La cantidad de caracteres permitidos para las respuestas está delimitada en cada uno de los ítems del formulario de aplicación a la convocatoria.

5. ¿Un proyecto relacionado con inmersión en inglés para niños rurales podría postularse?

R/ La convocatoria está orientada a conocer los contextos y las oportunidades para el emprendimiento de las mujeres en ámbitos rurales. En los términos de referencia de la convocatoria (sección “Campos de investigación”), podrá encontrar una lista de posibles áreas de investigación en las que podría enmarcarse el proyecto de investigación. Si usted considera que su proyecto de investigación se alinea con alguna de estas áreas, lo/a invitamos a presentar la propuesta para que el equipo evaluador la tenga en cuenta en el proceso.

6. ¿Puede postularse un proyecto de intervención social?

R/El proyecto puede presentarse y puede perfilarse como elegible, siempre y cuando cumpla con los alcances definidos por el Fondo de Investigación en los Términos de Referencia.

7. La convocatoria es acerca de los contextos y oportunidades para el emprendimiento de las mujeres en ámbitos rurales. ¿Hay una definición establecida de “ámbitos rurales”?

R/ Se invita a los/las investigadores/as a significar esta categoría con referencia a las configuraciones actuales de los territorios rurales. Se espera que sea el/la investigador/a quien en su planteamiento del proyecto defina los límites de las ruralidades que propone estudiar.

8. Si somos empresa, no fundación ni universidad, ¿podríamos postular un proyecto de investigación o es necesario aliarse con alguna universidad?

R/ Para postular un proyecto de investigación, es necesario contar con el aval de un grupo de investigación reconocido por Colciencias, para el caso de los grupos de investigación colombianos. Para el caso de los grupos de investigación extranjeros, es necesario que la organización que avala el grupo de investigación certifique la existencia y trayectoria del grupo de investigación.

9. ¿A qué corresponden los indicadores de ejecución?

R/ Corresponden a la forma como se medirá el nivel de avance del proyecto de investigación propuesto.

10. ¿A qué corresponde el componente ético de proyecto?

R/ Corresponde a la forma como serán abordados y se garantizarán los derechos a la autonomía, la seguridad, la privacidad, y el bienestar de los participantes de la investigación.

11. ¿Cómo puede participar un investigador/a que quiera presentar una propuesta, pero no pertenezca a un grupo de investigación avalado por de Colciencias?

R/ En caso de el grupo postulante no cuente con el aval de Colciencias, podrá buscar la alianza estratégica con algún grupo que sí lo tenga y que esté vinculado con una institución académica en la que le puedan dar el aval y garanticen la contrapartida. No todos los miembros del grupo que ejecutará el proyecto tienen que pertenecer al grupo avalado en Colciencias (aunque miembros de este grupo de investigación avalado deben aparecer en el proyecto), por el contrario, la integración de investigadores y participantes académicos no académicos provenientes de diferentes instituciones es alentada por la Fundación.

12. ¿Existe un formato para la elaboración de la carta que firman los representantes legales de las organizaciones comunitarias y/o base?

R/ No existe actualmente un modelo de carta para estas organizaciones participantes, debe recordar que esta carta es necesaria únicamente para los casos en los que se plantean proyectos de carácter colaborativo. Sin embargo, en los Términos de Referencia de la convocatoria hay una lista de requerimientos sobre el contenido de la carta, misma que debe seguirse para la redacción del documento.

13. ¿Es posible solicitar los resultados de la evaluación del proyecto?

R/ Es posible solicitar los resultados de su evaluación escribiendo un correo a fondoinvestigacion@fundacionwwbcol.org. Debe incluir el nombre del investigador principal y número de identificación con el que registró la propuesta.

14. ¿Trabajar con asociaciones de mujeres rurales otorga un puntaje adicional en la evaluación?

R/ De acuerdo con los Términos de Referencia actuales, las propuestas de trabajo colaborativo recibirán valoración positiva adicional si logran articular (en su metodología y propuesta de análisis) a miembros de la comunidad como agentes activos de la investigación.

15. ¿Las hojas de vida deben contener anexos y soportes de los trabajos/proyectos en los que ha estado vinculado/a el/la investigador/a?

R/ No es un requisito de esta convocatoria que se envíen anexos y soportes de las hojas de vida de los y las investigadores/as aplicantes, pero en caso de hacerlo esto dará peso y credibilidad a la información presentada. Podrá adjuntar estos anexos al final de la o las hojas de vida presentadas.

16. ¿Cuál es el alcance de los proyectos que serán financiados? ¿El proyecto debe identificar problemas puntuales o para plantear soluciones a problemas ya identificados?

R/ Se espera que las propuestas presentadas definan de manera autónoma sus objetivos y alcances, por lo que no habría una limitante sobre esta cuestión. No obstante, sí se espera contar con una metodología coherente con los alcances planteados y los medios de verificación (indicadores) propuestos. Es decir que, si se espera dar solución a un listado de problemáticas, el/la investigador/a deberá incluir en su propuesta medios de verificación, indicadores, bibliografía, preguntas y metodologías acordes con los objetivos planteados.

17. ¿Es posible postular un proyecto que se encuentra en la fase de procesamiento de datos y redacción del documento final (tesis o artículo de publicación)?

R/ No es posible. Esta convocatoria busca apoyar a investigadores que requieran financiación del **trabajo de campo** de nuevos proyectos de investigación que indaguen por contextos y oportunidades para el emprendimiento de mujeres en ámbitos rurales.

18. Si la institución que avala la propuesta no tiene Comité de Ética que avale la propuesta ¿puede participar?

R/ Si la institución que avala la propuesta no tiene actualmente un Comité de Ética, deberá en su lugar anexar una carta en la el/la decano/a o director/a de departamento -para la modalidad de maestría- o el/la director/a de investigación de la institución que avala la propuesta o quien haga sus veces -para la modalidad de grupos de investigación-, explique en una carta emitida y firmada por la vicerrectoría de investigaciones

o su equivalente en la que se indique que esta institución no cuenta con un comité de ética, pero que sí cuenta con una figura competente para cumplir ese papel de vigilancia sobre los protocolos éticos en el desarrollo de la investigación. La persona que cumple con esta función competente, indicada en la carta, deberá firmar el aval ético.

19. ¿Las condiciones de propiedad intelectual de los proyectos permiten que pueda publicarse en el futuro artículos, papers y otro tipo de documentos de divulgación a partir de los datos levantados durante el periodo de trabajo de campo?

R/ Sí es posible. Los derechos patrimoniales sobre los resultados de la fase del proyecto de investigación financiado, i.e. resultados preliminares del trabajo de campo presentados al final del periodo de financiamiento (“informe de finalización del proyecto”), serán distribuidos en partes iguales entre el/la beneficiario/a de la financiación y la Fundación WWB Colombia. Los datos levantados durante el periodo de trabajo de campo son de propiedad del/a beneficiario/a, así como los derechos morales sobre los resultados de la investigación.

La Fundación WWB Colombia podrá autorizar la transferencia, comercialización y explotación de los derechos patrimoniales mencionados a la persona beneficiaria, por iniciativa propia o por solicitud escrita de este último.

Aplicación de grupos de investigación

20. Si una de las instituciones que aplicará es un Instituto que hace parte de una universidad:

a. ¿Quién debe firmar el formato de aplicación y el resumen del presupuesto?

R/ El líder del proyecto de investigación y el representante legal de la persona jurídica que respalda la propuesta.

b. ¿La hoja de vida del aplicante sería la de las instituciones que aplican?

R/ Se debe aportar la hoja de vida de los líderes del proyecto de investigación.

c. ¿La hoja de vida del supervisor/a del proyecto de investigación sería la del/a coordinador/a o también la de las y los investigadores vinculados?

R/ Este es un requisito de los proyectos de grado de maestría y tesis doctorales, no aplica para proyectos de investigación presentados por grupos de investigación.

21. ¿Dado que el trabajo de investigación es realizado entre dos instituciones, quién debe firmar el aval de la propuesta?

R/ Una de las dos instituciones debe figurar como respaldo de la propuesta, eso significa que dicha entidad es la que otorga el aval institucional, firmado por el representante legal de la institución, y aporta la contrapartida del proyecto.

22. ¿Quién otorga el aval al grupo de investigación?

R/ El aval del grupo de investigación lo certifica el/la representante legal de la institución a la que pertenece el grupo de investigación, a través de la carta de aval institucional.

23. ¿La convocatoria tiene un número definido de investigadores y con roles asignados?

R/ La convocatoria no tiene un número de investigadores definido. El número de investigadores y los roles deben ser definidos por el grupo de investigación, de acuerdo con las necesidades del proyecto de investigación. En todo caso, el proyecto de investigación debe tener un líder.

24. ¿Si el grupo de investigación tiene integrantes de varias nacionalidades a qué institución se le pide el aval?, es decir, ¿qué constituye a un grupo de investigación como nacional o extranjero?

R/ La nacionalidad del grupo de investigación postulante se identifica por la nacionalidad de la institución académica que dará la carta aval y por ende que dará también la contrapartida (en efectivo o en especie). Es decir que, si esta institución académica que dará el aval es colombiana, el grupo será asumido como colombiano, y se le pedirán requerimientos de grupo de investigación colombiano como: reconocimiento por parte de Colciencias del grupo, carta aval institucional, carta de aprobación del proyecto por parte del comité de ética o su equivalente en dicha institución, etc. Para ampliar estos requerimientos, por favor consulte los Términos de Referencia disponibles en la página web de la convocatoria).

25. ¿Puede un grupo de investigación que ya fue/o está siendo financiado, volver a participar en otra convocatoria del Fondo?

La convocatoria actual tiene tres modalidades de participación: maestría, doctorado y grupo de Investigación. Para el caso de grupos de investigación es posible participar nuevamente de una convocatoria nueva del Fondo, siempre y cuando los investigadores del proyecto nuevo que participará no sean los mismos del proyecto financiado en la(s) convocatoria(s) anterior(es).

26. Para el caso de grupos de investigación nacionales ¿la institución que avala el proyecto debe aparecer en la página web de Colciencias?

R/ Sí, debe aparecer en la página web del GrupLAC.

27. ¿Debe anexarse la hoja de vida de todos los investigadores participantes del grupo de investigación?

R/ Aunque no es un requisito de la convocatoria actual, se aconseja adjuntar las hojas de vida de los y las investigadoras principales.

28. ¿Un grupo de investigación recibe puntaje adicional si sus investigadores son extranjeros?

R/ No. Esta característica no supone el otorgamiento de un puntaje adicional en la convocatoria del Fondo Fundación WWB Colombia para la Investigación.

29. ¿Puede una institución no académica dar aval de una propuesta de investigación presentada por un grupo de investigación?

R/ Es posible siempre y cuando la institución pueda satisfacer a cabalidad los requerimientos propuestos en los Términos de Referencia. Es decir que esta sea, en primer lugar, una institución que aparezca referenciada en el listado de asociadas del grupo de investigación (para grupos nacionales podrá verificarse en la página web de Colciencias que anexen), y segundo, que además esté en capacidad de dar los avales jurídicos, contables, y éticos sobre la propuesta presentada.

Aplicación de estudiantes de maestría y doctorado

30. ¿El mentor debe ser de la universidad donde curso la maestría o puede ser un profesor con el que haya trabajado durante mi vida académica?

R/ No necesariamente debe pertenecer a la universidad donde cursa la maestría, puede ser de otra universidad o institución académica donde haya hecho trabajo de investigación, siempre y cuando dicho tutor sea avalado por la universidad que otorga el título de magíster.

31. ¿Hay posibilidad de postularse como estudiante de maestría que está realizando un trabajo sobre mujeres emprendedoras, siendo que el grupo de investigación al que pertenezco y del que soy asistente de investigación también presentará un proyecto con ustedes con las mismas características en población y emprendimiento, pero desde una mirada comparativa (con otra población)?

R/ Puede presentarse, siempre que usted no haga parte del equipo de investigación del proyecto de investigación presentado por el grupo de investigación y que este trabajo no sea un componente del otro proyecto, aunque podría estar relacionado, pero la distinción entre el objetivo de investigación de una propuesta y otra debe ser clara.

32. Para el caso de estudiantes de maestría o doctorado que pertenecen a una institución extranjera, ¿su documentación de la universidad debe venir apostillada por el Ministerio de Relaciones Exteriores colombiano?

R/ No es necesario. La única documentación requerida es la que se indica en los Términos de Referencia para cada modalidad de participación.

33. Uno de los criterios referidos en los Términos de Referencia de la convocatoria sobre las hojas de vida de los aplicantes y supervisores es el “grado de internacionalización” ¿a qué hace referencia?

R/ Este criterio se refiere a la participación de aplicantes que tienen experiencia investigativa con proyectos extranjeros, así como en otros proyectos interinstitucionales con organizaciones extranjeras, consecución de fondos para la investigación y la publicación en revistas u otros formatos de divulgación de su producción académica fuera del país.

Acerca del presupuesto

34. ¿En qué consisten los “Incentivos para los participantes de la investigación”? ¿Qué rubros cubre?

R/ Con incentivos para los participantes, nos referimos a reconocimientos o bonificaciones, en efectivo o en especie, que sean otorgados a las personas que participe en las encuestas, grupos focales y demás actividades de recolección de datos, en agradecimiento por su contribución al proyecto, sin que esto constituya un salario. Este rubro no tiene un tope porcentual establecido para la actual convocatoria.

35. ¿Los recursos se pueden destinar a la vinculación de investigadores asociados?

R/ Si, se pueden vincular investigadores por honorarios, únicamente para el caso de los grupos de investigación, siempre que estos investigadores no cuenten con un contrato de trabajo a tiempo completo en una institución y el monto del rubro no supere el 20% del presupuesto aportado por la Fundación WWB Colombia. Esta vinculación debe estar plenamente justificada en la propuesta.

36. Como parte de nuestra propuesta de investigación requerimos tres tipos de asistencia de investigación: enlaces territoriales para el trabajo en campo, asistentes de investigación para el diseño y análisis de la investigación, y monitores (estudiantes) de investigación para el procesamiento de datos. En este caso ¿cómo debemos referir cada tipo en el presupuesto?

R/ Se espera que esas actividades, sean desarrolladas por el equipo de investigación. Usted podría contratar algunas de las actividades utilizando el rubro de honorarios, pero debe tener en cuenta que la persona vinculada debe ser un/a estudiante, investigador/a comunitario/a y/o profesional que no cuente con un contrato de trabajo a tiempo completo en ninguna institución y este rubro no puede superar el 20% del presupuesto de contrapartida solicitado a la Fundación WWB Colombia.

37. En la convocatoria menciona que se puede financiar “aportes a la seguridad social”, ¿esto significa que se puede financiar personal?

R/ En la convocatoria se establece el pago de los aportes a la seguridad social, porque -solamente para el caso de los estudiantes de maestría y de doctorado-, la entrega de recursos se hará a través de un contrato por prestación de servicios. Los aportes a la seguridad social que son requeridos en el contrato (solamente en el caso de los estudiantes de maestría y doctorado), serán cubiertos con recursos de la financiación.

38. ¿Con base a qué moneda se debe construir el presupuesto si se es participante del extranjero?

R/ El monto financiado se mantiene en pesos colombianos durante toda la vigencia de aplicación, ejecución y finalización del proyecto. La Fundación WWB Colombia no asume responsabilidad por fluctuaciones cambiarias de otras monedas frente al peso. Los desembolsos a cuentas internacionales serán realizados según la TRM vigente el día que se realice el desembolso.

Con la aceptación de la ayuda de investigación, el/la beneficiario(a) reconoce las variaciones cambiarias no constituyen una situación imprevista que justifique el incumplimiento de sus obligaciones con la Fundación WWB Colombia. En consecuencia, los(as) beneficiarios(as) asumen la totalidad del riesgo cambiario derivado de las fluctuaciones de la tasa de cambio.

39. ¿Qué debe hacerse si no se ejecutan todos los rubros previstos del proyecto?

R/ Es obligación del beneficiario reintegrar a la Fundación WWB Colombia los recursos del financiamiento que no se invirtieron de acuerdo con el presupuesto aprobado.

40. ¿Qué pasa con las compras de equipos tecnológicos comprados para la ejecución del proyecto (Cámaras, computadores, celulares, radios, etc.)?

R/ La adquisición de equipos deberá ser plenamente justificada. Los equipos adquiridos deberán ser retornados en óptimas condiciones a la Fundación WWB Colombia al completar la investigación.

41. ¿Es posible financiar el acompañamiento del tutor/a en el trabajo de campo (desplazamiento, manutención, etc.)?

R/ De acuerdo con los Términos de Referencia, los gastos del supervisor (incluidas sus visitas a campo) no podrán ser incluidas dentro del presupuesto solicitado a la Fundación WWB Colombia.

42. ¿A qué se refiere el rubro de “experimentos” incluido en los Términos de Referencia?

R/ Este rubro se refiere al componente científico en el que se incluyen gastos como pruebas de laboratorio o insumos requeridos para desarrollar pruebas experimentales, e.g. Estudio de semillas o de materiales de producción que constituyen parte integral del proyecto planteado.

43. ¿Se pueden incluir el desarrollo de una marca o la compra de terrenos y maquinaria como rubros solicitados en el presupuesto?

R/ El Fondo Fundación WWB Colombia para la investigación busca financiar exclusivamente rubros que apoyen en la gestión de actividades directamente relacionadas con el levantamiento de datos sobre los contextos y oportunidades para el emprendimiento de mujeres rurales. El desarrollo de una marca o la compra de terrenos y maquinaria para el fortalecimiento de emprendimientos son rubros que no corresponden con los objetivos de la convocatoria del Fondo Fundación WWB Colombia para la Investigación.

44. ¿Cómo se incluyen los gastos administrativos de los proyectos presentados por grupos de investigación?

R/ Puede incluir este rubro en la propuesta como “gastos administrativos”. Aunque no hay un límite porcentual de este rubro en el presupuesto solicitado, los y las aplicantes deberán tener en cuenta que cada proyecto será evaluado individualmente, teniendo en cuenta las políticas internas de las instituciones que avalan la propuesta, pues este porcentaje podría estar siendo afectado por las políticas de su universidad que determinan el monto o el porcentaje sobre este rubro por proyecto.

45. En los Términos de Referencia se menciona, para los grupos de investigación, la constitución de una póliza con características específicas. ¿Este valor se debe relacionar como contrapartida y sumaría en el 20% del total de la propuesta?

R/ Se puede relacionar como contrapartida, pero no es obligatorio. Es decisión del grupo de investigación y las políticas de la institución que lo respaldan.

46. Si un grupo de investigación aplicante pertenece a una universidad pública extranjera que por políticas internas no permite la compra de pólizas de seguro para las actividades particulares de cada grupo (pues el responsable administrativo o penal es la Universidad) ¿Cómo cumple con la compra de la póliza?

R/ Esta situación podría gestionarse con una certificación emitida por la universidad participante, en la que indique que la póliza que tienen contratada comprende los riesgos que según el reglamento de la convocatoria deben estar cubiertos.

47. ¿Hay algún formato para dar cuenta de la contrapartida de las instituciones que aplican?

R/ Sí. En el formato de presupuesto, disponible en la sección “Postular mi proyecto” de la página web del Fondo y en la sección de “Documentos” de la plataforma de aplicación, está disponible el campo para referir la contrapartida del proyecto, en efectivo y en especie.

Acerca del periodo de legalización

48. ¿Cómo funciona el proceso de contratación cuando varias universidades están vinculadas a un mismo proyecto de investigación?

R/ Cuando hay participación de varias universidades, éstas pueden hacer un convenio entre ellas para establecer los acuerdos de operación. Sin embargo, para efectos de la convocatoria, sólo una de las instituciones aparecerá como oferente del respaldo económico y del aval de la propuesta de investigación. Es con esa institución con la que se llevará a cabo la legalización del apoyo al proyecto de investigación y a la que se girarán los recursos.

49. Cuando un proyecto de investigación de maestría-doctorado es en parejas ¿cómo es el proceso de contratación?

R/ Las parejas aplicantes en las modalidades de maestría o doctorado podrán aplicar de manera conjunta en los formatos de aplicación, pero solo uno será encargado/a como investigador/a principal del proyecto y por tanto quien firmará el contrato con la Fundación WWB Colombia.

50. ¿Es posible hacer ajustes al proyecto después de que este sea aprobado? ¿En objetivos, planteamientos, metodologías, o presupuestos?

R/ Una vez legalizado el proyecto de investigación, el investigador principal es autónomo para hacer cambios en rubros que no superen el 10% del valor aprobado para su ejecución. Sin embargo, para la solicitud de cambios en objetivos, alcances y metodologías deberá ser sustentada la necesidad del ajuste ante la Fundación WWB. Tenga en cuenta que un cambio en el alcance, metodología o los objetivos de la propuesta de trabajo SIN PREVIA AUTORIZACIÓN de la Fundación WWB Colombia constituye una falta al Reglamento de ejecución de proyectos, y por tanto cuenta como causal para la suspensión definitiva del contrato.

51. ¿Cómo se solicitan cambios a un proyecto aprobado?

R/ El proceso de solicitud de cualquier tipo de cambio requiere que el/la beneficiario(a) se dirija a la sección de “Documentos” de la plataforma de seguimiento y descargue, diligencie y adjunte firmado:

1) El formato de “Solicitud de cambios maestría-doctorado” firmado por el/la estudiante y su tutor(a). Para los grupos de investigación se diligencia el formato “Solicitud de cambios Grupos” que debe firmar el/la líder del proyecto y el/la representante legal de la institución que avala la propuesta de investigación.

2) También debe adjuntarse a la plataforma de seguimiento el formato “Aval cambios-tutor” firmado y diligenciado (para beneficiarios/as que sean de maestrías o doctorados) o el formato “Aval cambios Grupos” firmado y diligenciado por el/la representante legal y el/la líder del grupo.